

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

EDICTO de 27 de octubre de 2015, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Tres de Huércal-Overa, dimanante de procedimiento ordinario núm. 870/2012. (PP. 501/2016).

NIG: 0405342C20120002813.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 870/2012. Negociado: 3.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: ARM Albox Promociones, S.L.

Procuradora Sra.: Isabel María Martínez Mellado.

Letrada Sra.: María Gracia Garrido Godoy.

Contra: Don Antonio Rodríguez Granero.

E D I C T O

En el presente procedimiento Procedimiento Ordinario 870/2012 seguido, a instancia de ARM Albox Promociones, S.L., frente a Antonio Rodríguez Granero, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 81/2015

En Huércal-Overa, a veintiséis de octubre de dos mil quince.

El Sr. don Fernando Ruiz-Rico Alcaide, Juez del Juzgado Mixto núm. Tres de Huércal-Overa y su partido, habiendo visto los presentes autos de Procedimiento Ordinario 870/2012 seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante ARM Albox Promociones, S.L., con Procuradora doña Isabel María Martínez Mellado y Letrada doña María Gracia Garrido Godoy; y de otra como demandada don Antonio Rodríguez Granero, en rebeldía procesal, sobre reclamación de cantidad, y,

F A L L O

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por ARM Albox Promociones, S.L., con Procuradora Sra. Martínez Mellado frente a don Antonio Rodríguez Granero, en rebeldía procesal, debo condenar y condeno al demandado a entregar a la actora la cantidad de 126,073,92 euros más intereses moratorios que se devengarán desde la fecha de la presentación de la demanda, sin condena en costas.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Almería (artículo 455 LEC). El recurso se interpondrá por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de veinte días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 458 LEC).

Y encontrándose dicho demandado, Antonio Rodríguez Granero, en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Huércal-Overa, a veintisiete de octubre de dos mil quince.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.